V LEGISLATURA

AÑO XVII 1 de Octubre de 1999 Núm. 10

SUMARIO

	Págs.		Págs.
TEXTOS LEGISLATIVOS.		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PRE- GUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Otras Normas.		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno	
MODIFICACIÓN del Estatuto de Personal de las		(P.O.).	
Cortes de Castilla y León.	119	P.O. 4-I	
REGLAMENTO de Distinciones del Personal Fun- cionaro y Laboral de las Cortes de Castilla	120	Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la	
·	120	Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas para declarar zona catastrófica por la riada El Herradón de Pinares.	122
Acuerdos.		P.O. 5-I	
ACUERDO de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León sobre el plazo de presenta- ción de Enmiendas a las Mociones y Pro- posiciones No de Ley incluidas en el orden del día de una sesión plenaria.	122	Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ayudas a los afectados por la riada en El Herradón de Pinares.	123
	Otras Normas. MODIFICACIÓN del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. REGLAMENTO de Distinciones del Personal Funcionaro y Laboral de las Cortes de Castilla y León. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. ACUERDO de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León sobre el plazo de presentación de Enmiendas a las Mociones y Proposiciones No de Ley incluidas en el orden	TEXTOS LEGISLATIVOS. Otras Normas. MODIFICACIÓN del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. REGLAMENTO de Distinciones del Personal Funcionaro y Laboral de las Cortes de Castilla y León. 120 ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Acuerdos. ACUERDO de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León sobre el plazo de presentación de Enmiendas a las Mociones y Proposiciones No de Ley incluidas en el orden	TEXTOS LEGISLATIVOS. Otras Normas. MODIFICACIÓN del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. REGLAMENTO de Distinciones del Personal Funcionaro y Laboral de las Cortes de Castilla y León. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. ACUERDO de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León sobre el plazo de presentación de Enmiendas a las Mociones y Proposiciones No de Ley incluidas en el orden IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.). PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas para declarar zona catastrófica por la riada El Herradón de Pinares. PO. 5-I PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ayudas a los afectados por la riada en El

	Págs.		Págs.
P.O. 6-I		relativa a aplicación del Convenio con FEVE en la línea León-Valmaseda.	125
Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la		P.O. 14-I	
Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a montante total de la inversión de la Administración Central incluida en el PDR para las Regiones Objetivo 1.	123	Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a incremento de siniestros laborales.	126
P.O. 7-I		P.O. 15-I	
Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a aceptación de un sistema de reparto no proporcional de los incrementos en materia de leche, carne y viñedo.	123	Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a suspensión de un simulacro de socorro en la central de Santa María de Garoña.	126
P.O. 8-I		P.O. 16-I	
Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a criterios del desbloqueo del Plan Nacional de Regadíos en lo referente a la Comunidad.	124	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a prioridad en la construcción del TAV Madrid-Valladolid sobre el Madrid-Valencia. P.O. 17-I	126
P.O. 9-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno for-	
Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones prioritarias para la lucha contra el cambio climático en Castilla y León.	124	mulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a reapertura en horario completo de dos salas de la Biblioteca Pública de Burgos.	127
P.O. 10-I		P.O. 18-I	
Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a presentación en las Cortes Regionales de		Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a previsiones de incremento salarial para mantener el poder adquisitivo de los Empleados Públicos.	127
un programa de actuaciones prioritarias para la lucha contra el cambio climático.	124	P.O. 19-I	
P.O. 11-I PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno for-		Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz,	
mulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros,		relativa a importe exacto de las retribucio- nes anuales del Consejero de Fomento.	127
relativa a delito ecológico por vertidos al Pisuerga entre Venta de Baños y Dueñas.	125	P.O. 20-I	
P.O. 12-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno for- mulada a la Junta de Castilla y León por el	
Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posible cierre de la azucarera de		Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a mantenimiento de la normativa sobre retribuciones de Altos Cargos.	128
Ebro Agrícolas en Salamanca.	125	P.O. 21-I	
P.O. 13-I		Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno for- mulada a la Junta de Castilla y León por el	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno for- mulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros,		Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a itinerario propuesto para la autovía León-Valladolid.	128

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Otras Normas.

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DEL ESTATUTO DE PERSONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, acordó la modificación de los artículos 5, 6 y 7 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en los términos que a continuación se insertan:

"Art. 5.

1. Directamente de la Presidencia dependerá la Dirección del Gabinete de la Presidencia.

De dicha Dirección dependerá la Oficina del Presidente y los Servicios de Relaciones con los Medios de Comunicación, el Servicio de Relaciones Externas y Protocolo y el Servicio de Estudios y Documentación del Gabinete de la Presidencia.

2. La Dirección del Gabinete de la Presidencia estará constituida por aquellas personas que, con carácter de personal eventual, sean libremente designadas por la Presidencia, y por aquellos funcionarios de las Cortes de Castilla y León que, en su caso, se les adscriban, de acuerdo con las consignaciones presupuestarias y los puestos de trabajo fijados en las plantillas.

Dicha Dirección, como cargo de confianza, será desempeñada por la persona que designe directamente la Presidencia.

- 3. La Dirección del Gabinete de la Presidencia tendrá las siguientes funciones:
 - a) La asistencia técnica y administrativa al Presidente de las Cortes de Castilla y León en el ejercicio de sus funciones.
 - b) La organización y dirección de su Oficina.
 - c) La atención de las Relaciones de Presidencia con los Procuradores, Grupos Parlamentarios y Órganos de la Cámara.
 - d) La dirección de la edición de publicaciones de las Cortes de Castilla y León, a excepción de las que constituyan la aplicación del Reglamento de la Cámara.
 - e) La coordinación de los Servicios dependientes de la Dirección.
 - f) Cualquier otra de naturaleza análoga inherente a las funciones de la Presidencia o que se le encomiende por ésta.

Art. 6. Los Servicios de Relaciones con los Medios de Comunicación, Relaciones Externas y Protocolo y el

de Estudios y Documentación del Gabinete de la Presidencia estarán constituidos por aquellas personas que, con carácter de personal eventual, sean libremente designadas por la Presidencia, y por aquellos funcionarios de las Cortes de Castilla y León que, en su caso, se les adscriban, de acuerdo con las consignaciones presupuestarias y los puestos de trabajo fijados en las plantillas.

Art. 7.

- 1. Corresponde al Servicio de Relaciones con los Medios de Comunicación las siguientes funciones:
 - a) La coordinación de las relaciones con los Medios de Comunicación.
 - b) Facilitar a los Medios de Comunicación Social la información sobre las actividades de los distintos Órganos de las Cortes de Castilla y León, siguiendo las instrucciones de la Mesa y el Presidente.
 - c) Establecer relaciones permanentes con los Medios de Comunicación Social y acreditar a sus representantes, de acuerdo con las instrucciones de la Presidencia, para asistir a las sesiones de la Cámara.
 - d) Canalizar los contactos de los Órganos Parlamentarios con los Medios de Comunicación.
 - e) Organizar y coordinar las actividades destinadas a difundir la imagen de las Cortes de Castilla y León.
 - f) Organizar las ruedas de prensa que se celebren en las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con las instrucciones que se señalen a estos efectos.
 - g) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el desarrollo de la labor de los informadores parlamentarios.
 - Recopilar e informar de cuanto se publique relacionado con la Cámara, así como mantener informados a los Órganos Parlamentarios.
 - i) Cualquier otra de naturaleza análoga que le sea encomendada por el Director del Gabinete de la Presidencia.
- 2. Corresponde al Servicio de Relaciones Externas y Protocolo las siguientes funciones:
 - a) Informar de las actividades y acuerdos de las Cortes de Castilla y León a las entidades públicas de la Comunidad de Castilla y León en especial, y al público en general.
 - b) La aplicación de las normas de protocolo y velar por el cumplimiento de las mismas en los actos externos.
 - c) La coordinación y organización de los actos protocolarios de las Cortes de Castilla y León.

- d) La coordinación de las visitas institucionales, de acuerdo con los criterios que en su caso acordara la Presidencia.
- e) Cualquier otra de naturaleza análoga que le sea encomendada por el Director del Gabinete de la Presidencia.
- 3. Corresponde al Servicio de Estudios y Documentación del Gabinete de la Presidencia las siguientes funciones:
 - a) La elaboración de informes y estudios que la Presidencia solicite.
 - b) La realización de la edición de publicaciones de las Cortes de Castilla y León, a excepción de las que constituyen la aplicación del Reglamento de la Cámara.
 - c) Cualquier otra de naturaleza análoga que le sea encomendada por el Director del Gabinete de la Presidencia."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

REGLAMENTO DE DISTINCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, aprobó el Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León que a continuación se inserta:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto. Este Reglamento tiene por objeto determinar las modalidades de distinción que se otorgarán a los funcionarios de las Cortes de Castilla y León, como reconocimiento público a sus iniciativas y méritos en el cumplimiento de los cometidos y funciones, y con el fin de incentivar su actividad profesional, así como desarrollar el procedimiento de concesión.

Artículo 2°.- Ámbito subjetivo de aplicación. Las distinciones que se establecen en este Reglamento serán de aplicación a:

- a) Los funcionarios de plantilla y personal laboral indefinido de las Cortes de Castilla y León.
- b) Los funcionarios de plantilla y personal laboral indefinido del Procurador del Común de Castilla y León.

Artículo 3º.- Circunstancias determinantes.

- 1.- Procederá la concesión de las distinciones, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- a) El cumplimiento a fecha cierta de 15, 25 ó 35 años de permanencia en el servicio.
- b) El cumplimiento a fecha cierta de la edad de jubilación forzosa de 65 años, prevista en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- c) La jubilación anticipada del funcionario, ya sea voluntaria o por incapacidad permanente para el servicio.
- 2.- Cuando concurran en un mismo año varias circunstancias de las previstas en el apartado anterior, las distinciones serán compatibles entre sí.

Artículo 4º.- Requisitos Generales.

- 1.- En el momento de producirse la circunstancia determinante para la concesión de la distinción, deberán concurrir los siguientes requisitos generales:
 - a) Que el funcionario se encuentre prestando servicios en las Cortes de Castilla y León o Procurador del Común de Castilla y León.
 - b) Que el funcionario no esté separado del servicio activo por suspensión firme.
 - c) Que en su expediente personal no figure sanción sin cancelar impuesta por la comisión de faltas según establece el Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.
- 2.- La resolución que conceda la distinción quedará sujeta a la condición resolutoria de que concurran los requisitos generales expuestos en el apartado anterior, de cuyo incumplimiento, en su caso, se tomará razón en la misma forma prevista para la concesión.

CAPÍTULO II

Distinciones por permanencia en el Servicio

Artículo 5°.- Derechos a las distinciones.

1.- Tendrán derecho a la distinción por el cumplimiento de 15, 25 ó 35 años de servicio aquellos funcionarios que hayan cumplido en el presente año o cumplan,

a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, dichos periodos de permanencia y reúnan los restantes requisitos establecidos en el mismo.

- 2.- La concesión de la distinción procederá solamente en la fecha cierta del año natural en que se alcance el periodo de permanencia de que se trate.
- 3.- A efectos del cómputo de tiempo objetivo de servicios, se entenderá incluido tanto el prestado al servicio de las Cortes de Castilla y León, como el que se hubiere prestado en otras Administraciones Públicas y haya sido reconocido.

No interrumpirá el cómputo de tiempo de servicios los periodos que el funcionario haya podido permanecer en situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de hijo, excedencia forzosa o expectativa de destino.

Artículo 6°.- Clases de distinciones. Las distinciones que pueden reconocerse son las siguientes:

- a) Por el cumplimiento de 15 años de servicio se otorgará insignia conmemorativa en calidad de bronce, y un permiso retribuido de cinco días naturales.
- b) Por el cumplimiento de 25 años de servicio se otorgará insignia conmemorativa en calidad de plata, y un permiso retribuido de diez días naturales.
- c) Por el cumplimiento de 35 años de servicio se otorgará insignia conmemorativa en calidad de oro, y un permiso retribuido de quince días naturales.

Artículo 7º.- Procedimiento de concesión.

- 1.- En el cuarto trimestre del año natural anterior al del cumplimiento de los 15, 25 ó 35 años, el Secretario General acreditará mediante la correspondiente certificación el cumplimiento de dichos periodos de permanencia.
- 2.- El Secretario General aprobará un listado provisional de los funcionarios que tengan derecho a las distinciones, estableciendo la apertura de un periodo de información pública durante un mes. A tal efecto, se anunciará en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León la exposición del listado en los centros de trabajo, para que los interesados efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Las reclamaciones se remitirán a la Secretaría General.

3.- El Secretario General aprobará la Resolución de concesión de las distinciones que procede reconocer en el año siguiente, que será publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En el expediente personal del funcionario quedará constancia de dicha concesión, y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

- 4.- Se establecerá un día concreto para el acto formal de imposición de las insignias a todos los funcionarios a quienes les hubieran sido concedidas.
- 5.- El disfrute del permiso se efectuará en un solo periodo dentro del año del cumplimiento de las distinciones, y no podrá ser acumulado a las vacaciones anuales ni a ningún otro tipo de licencias o permisos.

CAPÍTULO III

Distinciones por cumplimiento de la edad de jubilación forzosa

Artículo 8º.- Derecho de la distinción.

- 1.- Tendrán derecho a la distinción por el cumplimiento de la edad de jubilación forzosa de 65 años los funcionarios que, a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, alcancen dicha edad y reúnan los restantes requisitos establecidos en el mismo.
- 2.- La concesión de la distinción procederá solamente en la fecha cierta del año natural en que se cumpla la edad de jubilación forzosa, con independencia de que el funcionario opte o no por la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Artículo 9°.- Distinción. La distinción que puede reconocerse consistirá en una placa conmemorativa en material plateado, y un permiso retribuido de quince días naturales.

Artículo 10°.- Procedimiento de concesión.

- 1.- El procedimiento será el establecido en el Artículo 7º de este Reglamento.
- 2.- La entrega de la placa conmemorativa a todos los funcionarios a quienes les hubiera sido concedida, se producirá en el mismo acto previsto en el Artículo 7°.4 de esta disposición.
- 3.- El disfrute del permiso se efectuará en un solo periodo antes de finalizar el año en que se cumplan los 65 años, y podrá ser acumulado, salvo en el supuesto de que el funcionario opte por la prolongación de la permanencia en el servicio activo, a las vacaciones anuales y a cualquier otro tipo de licencia o permiso.

CAPÍTULO IV

Distinciones por jubilación anticipada

Artículo 11°.- Derecho a la distinción.

1.- Tendrán derecho a la distinción aquellos funcionarios que, a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, cesen en la prestación de servicios por jubilación anticipada, ya sea voluntaria o por incapacidad permanente para el servicio, y reúnan los restantes requisitos establecidos en el mismo.

2.- La concesión de la distinción procederá solamente en la fecha cierta del año natural en la que se produzca la jubilación anticipada.

Artículo 12°.- Distinción. La distinción que puede reconocerse consistirá en una placa conmemorativa en material plateado.

Artículo 13°.- Procedimiento de concesión.

1.- Una vez producida la jubilación, por el Secretario General se dictará las Resoluciones de concesión individual de la distinción.

En el expediente personal del funcionario quedará constancia de dicha concesión, y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

2.- La entrega de la placa conmemorativa a todos los funcionarios a quienes les hubiera sido concedida, se producirá en el mismo acto previsto en el Artículo 7°.4 de este Reglamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 1.- Los funcionarios que hayan optado por la prolongación de la permanencia en el servicio activo en el año 1998, obtendrán la distinción por el cumplimiento de la edad de jubilación forzosa en la anualidad de 1999.
- 2.- Los funcionarios que a la entrada en vigor de este Reglamento hayan cumplido algún periodo de tiempo de los expuestos en el Artículo 3°. a) tendrán derecho a las distinciones indicadas en el Artículo 6° durante el presente año o el siguiente.
- 3.- El presente Reglamento será publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el Artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

De conformidad con el parecer favorable de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Castilla y León, expresado en su reunión de 22 de septiembre de 1999, y al objeto de determinar el plazo de presentación de enmiendas a las Mociones y a las Proposiciones No de Ley incluidas en el orden del día de una sesión plenaria, esta Presidencia

ACUERDA:

"Las enmiendas a las Mociones y a las Proposiciones No de Ley incluidas en el orden del día de una sesión plenaria podrán presentarse en el Registro General de la Cámara hasta las 13 horas del día anterior en que tenga lugar dicha sesión plenaria."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 4-I a P.O. 10-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de septiembre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad las Preguntas Orales ante el Pleno, P.O. 4-I a P.O. 10-I, que a continuación se insertan, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de las Preguntas, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 28 de septiembre de 1999 y el traslado inmediato de las mismas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

P.O. 4-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIER-DA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de septiembre, el Delegado de la Junta de Castilla y León en Ávila suscribió, junto con otros representantes de la Administración, el compromiso de la propia Junta de solicitar al Gobierno de la Nación la declaración de zona catastrófica para El Herradón de Pinares por los gravísimos efectos producidos por la riada del 1 de septiembre en ésta y otras localidades próximas.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha realizado a tal efecto la Junta de Castilla y León?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.O. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIER-DA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de septiembre, el Delegado de la Junta de Castilla y León en Ávila suscribió, junto con otros representantes de la Administración, el compromiso de la propia Junta de solicitar al Gobierno de la Nación la declaración de zona catastrófica para El Herradón de Pinares por los gravísimos efectos producidos por la

riada del 1 de septiembre en ésta y otras localidades próximas

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León, en tanto no se produzca la citada declaración, adelantar algún tipo de ayuda a los numerosos particulares afectados por la riada?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.O. 6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

- ¿Cuál es el montante total de la inversión correspondiente a la Administración Central incluida en el PDR (2000-2006) para las Regiones Objetivo 1 prevista para Castilla y León tras las alegaciones realizadas por la Consejería de Economía y Hacienda?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

P.O. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

El pasado día 21 se celebró en Mérida, la reunión entre el Ministerio de Agricultura y los responsables en la materia de las Comunidades Autónomas.

En dicha reunión el único acuerdo alcanzado fue tratar conjuntamente los tres productos pendientes de reforma: leche, carne y viñedo ante la negativa de algunas Comunidades a aceptar un reparto proporcional de los incrementos.

La aceptación de este sistema por parte del Consejero de Agricultura y su afirmación: "una hectárea de viñedos equivale a entre 10 y 12 toneladas de leche", parece indicar el abandono del sistema de reparto proporcional que desde la Consejería y OPAS se defendía como el mejor.

PREGUNTA:

- ¿Está la Junta dispuesta a aceptar un sistema de reparto no proporcional, compensando el incremento de unos productos con otros?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Laurentino Fernández Merino

P.O. 8-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En la reunión celebrada en Mérida el pasado día 21 entre el Ministerio de Agricultura y los responsables de las Comunidades Autónomas en la materia, además de constatar las dificultades para unificar criterios de reparto de los productos pendientes: leche, carne y viñedo, parece haber quedado desbloqueado el Plan Nacional de Regadíos.

PREGUNTA:

- ¿Qué mejora contiene el documento que obtuvo la luz verde en lo que se refiere a Castilla y León?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Laurentino Fernández Merino

P.O. 9-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado viernes, día 25 se conoció la presentación por parte de la Consejería de Medio Ambiente en la localidad irlandesa de Wexford de un programa sobre "Actuaciones prioritarias para la lucha contra el cambio climático en Castilla y León".

PREGUNTA:

- ¿En qué consisten estas actuaciones?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Cipriano González Hernández

P.O. 10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado viernes, día 25 se conoció la presentación por parte de la Consejería de Medio Ambiente en la localidad irlandesa de Wexford de un programa sobre "Actuaciones prioritarias para la lucha contra el cambio climático en Castilla y León".

PREGUNTA:

- ¿Cuándo se va a presentar este programa en las Cortes Regionales?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Cipriano González Hernández

P.O. 11-I a P.O. 21-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 11-I a P.O. 21-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

P.O. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIER-DA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

En días pasados, más de un millar de peces, principalmente barbos, carpas y lucios, han aparecido muertos por asfixia en el tramo del río Pisuerga comprendido entre Venta de Baños y Dueñas.

Todo apunta a que el origen de este desastre ecológico se encuentra en los vertidos contaminantes que se localizan en la zona industrial de esta última localidad y en los vertederos incontrolados de los campos de Onecha de Dueñas, probablemente volcados al Pisuerga coincidiendo con aumento del nivel de la capa freática de Onecha como consecuencia de las recientes lluvias. La contaminación continúa, habiendo aparecido peces muertos aguas abajo del río, en las cercanías de Cabezón de Pisuerga.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha emprendido la Junta de Castilla y León para localizar y sancionar a los responsables de este grave delito ecológico y solucionar definitivamente el descontrol de los vertidos de esta zona?

Castillo de Fuensaldaña, 24 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.O. 12-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIER-DA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas ha cobrado fuerza la posibilidad de que Ebro Agrícolas plantee el cierre inminente de su factoría azucarera de Salamanca, lo cual ha originado la lógica incertidumbre y preocupación entre los trabajadores y los agricultores.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando o prevé realizar la Junta de Castilla y León ante las perspectivas del posible cierre de la azucarera de Salamanca?

Castillo de Fuensaldaña, 24 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.O. 13-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIER-DA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Ha transcurrido un año desde la firma, en julio de 1998, del convenio entre la Junta de Castilla y León y la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve) para llevar a cabo, en el periodo 1998-2001, actuaciones de modernización y reapertura de la línea León-Valmaseda.

En dicho convenio, Feve asumió el compromiso de invertir 3.500 millones de pesetas, y la Junta, 3.450 millones, con cargo a los fondos Miner.

PREGUNTA

¿Qué evaluación hace la Junta de Castilla y León de la aplicación del mencionado convenio al cabo de un año de vigencia?

Castillo de Fuensaldaña, 24 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.O. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Ante el gran incremento de siniestros laborales de los últimos meses en Castilla y León, agravado durante el mes de septiembre,

PREGUNTA

¿Qué piensa hacer la Junta de Castilla y León al respecto?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: Elena Pérez Martínez

P.O. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIER-DA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Presidencia y Administración Territorial para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Se ha conocido recientemente la suspensión sine die de un simulacro de operaciones de socorro a las poblaciones afectadas por una eventual catástrofe en el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña, en Burgos, el primero que se realizaría en dicho entorno.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas, a juicio de la Junta de Castilla y León, que explican dicha suspensión?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.O. 16-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros ha recomendado, en su reunión del 17 de septiembre, al GIF la construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante.

Esta decisión pone de relieve que la construcción del TAV Madrid-Valencia se ha situado ahora en el mismo nivel de prioridades que el TAV Madrid-Segovia-Valladolid (Variante del Noroeste).

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar que TAV Madrid-Valladolid se construya antes que el Madrid-Valencia?

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio de Meer Lecha-Marzo

P.O. 17-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Según han reconocido esta misma semana diferentes responsables de la Administración Autonómica en Burgos, la Biblioteca Pública de la Plaza de San Juan, en Burgos, tiene cerradas en horario de tarde, de 3 a nueve y media, dos salas, la denominada de "referencia" y la de "Usos Multimedia".

La causa de este cierre viene producida por el traslado de dos funcionarios sin que se hayan cubierto sus vacantes. Otras dos personas con una baja de larga duración por varios meses, tampoco han visto cubrir su ausencia con personal interino.

A pesar de la importante demanda de los servicios prestados por estas salas, los responsables de la Biblioteca Provincial se han visto forzados a interrumpir este servicio, ante la carencia de actuaciones por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

No parece razonable que la falta de actuación de la Administración, y su resistencia a allegar más medios personales y económicos a los servicios públicos tengan como consecuencia un recorte de los mismos que perjudica a los ciudadanos en general y los jóvenes en particular

Por estas razones se pregunta:

-¿Qué medidas va a adoptar la Consejería de Educación y Cultura para dotar a la Biblioteca Pública de Burgos del personal necesario para la reapertura en horario completo de las dos salas mencionadas?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

P.O. 18-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El incremento salarial de los Empleados Públicos fijado en cada Ley de Presupuestos anual tiene su base en la previsión de evolución del IPC para cada año.

En el presente ejercicio de 1999, tanto la previsión de evolución del IPC como el incremento salarial era del 1,8%, habiéndose superado esta previsión (IPC) hasta un 2,4%, como han destacado los medios de comunicación estos días, lo que normalmente conlleva la revisión de las previsiones salariales con objeto de evitar el poder adquisitivo.

PREGUNTA:

-¿Tiene previsto el Gobierno Regional alguna medida para revisar el incremento salarial que mantengan el poder adquisitivo de los Empleados Públicos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Benito Muñoz.

P.O. 19-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En diferentes informaciones aparecidas estos últimos días se indica que las retribuciones anuales del Consejero de Fomento suponen alrededor de 22 millones de pesetas, información no desmentida ni tampoco concretada hasta la fecha.

PREGUNTA:

-¿Cuál es exactamente las retribuciones anuales del Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Benito Muñoz

P.O. 20-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En diferentes informaciones aparecidas estos últimos días se indica que las retribuciones anuales del Consejero de Fomento suponen alrededor de 22 millones de pesetas, basándose en una normativa exclusiva de esta Comunidad Autónoma incluida por ese Gobierno desde 1996, por la que los Altos Cargos de la Junta reciben las retribuciones de lo que han sido y no por el puesto que desempeñan.

PREGUNTA:

-¿Va a mantener esta normativa que produce casos tan escandalosos como el citado?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Benito Muñoz

P.O. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El Candidato a Presidente, el Sr. Lucas, en su discurso de investidura del 13 de julio pasado, manifestaba la voluntad política de conectar por autovía todas las capitales de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA:

-¿Cuál es el itinerario que propone la Junta de Castilla y León para unir por autovía, León y Valladolid?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Losa Torres